



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 003-2013-PD-OSITRAN

Lima, 02 de enero de 2013

VISTOS:

La Nota Nº 001-13-GAF-OSITRAN y el Informe Nº003-13-PERSONAL-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas y el informe elaborado por el Comité de Evaluación designado mediante Memorando Nº 169-12-GG-OSITRAN, encargado de llevar a cabo el proceso de selección para la contratación del Gerente de Regulación;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN es un organismo público especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

Que, la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en el inciso 3 del artículo 6º establece que el Presidente del Consejo Directivo ejercerá las funciones ejecutivas de dirección del Organismo Regulador y es el Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 051-2012-PD-OSITRAN, de fecha 10 de agosto de 2012, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de OSITRAN, disponiendo la actualización del citado CAP y del Clasificador de Cargos, indicándose en este último documento de gestión, que el cargo de Gerente de Regulación corresponde a un Servidor Público – Directivo Superior;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 3





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, conforme al artículo 5º de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, con fecha 20 de diciembre de 2012, se convocó a Concurso Público para cubrir la plaza de Gerente de Regulación, resultando ganador de dicho proceso la el señor Manuel Augusto Carrillo Barnuevo;

Que, se hace necesario designar al profesional que ha resultado ganador del citado Concurso Público, a efectos que ejerza el cargo de Gerente de Regulación de OSITRAN;

De conformidad con el literal g) del artículo 56º del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 046-2007-PCM y según lo establecido en la normatividad vigente;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a partir del 03 de enero de 2013, a MANUEL AUGUSTO CARRILLO BARNUEVO, en el cargo de Gerente de Regulación de OSITRAN.



Artículo 2º.- Disponer se notifique al profesional indicado en el artículo precedente, así como a la Gerencia de Administración y Finanzas para los trámites correspondientes.



Artículo 3º.- Difundir la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo
OSITRAN

Reg. Sal. N°184-2013



Página 2 de 3

